

MARÍA ELVIRA AFONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

CERTIFICA: Que el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión ordinaria, celebrada por videoconferencia y por streaming para toda la Comunidad Universitaria, el 26 de mayo de 2021 y dentro del sexto punto del orden del día, apartado f) Informe del Sr. Gerente y resoluciones que procedan sobre autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación del “Servicio de reposición de persianas, vierteaguas y reparación de revestimientos exteriores en la Fachada de la Facultad de Farmacia”, acordó:

<<La autorización del gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación de “Reposición de persianas, vierteaguas y reparación de revestimientos exteriores en fachadas de la Facultad de Farmacia”, según anexo que se adjunta>>.

Lo que expido con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y con el Vº Bº de la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad.

Vº Bº

La Rectora

[C/ Padre Herrera s/n](#)
[38207 La Laguna](#)
[Santa Cruz de Tenerife, España](#)

[T: 900 43 25 26](tel:900432526)

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3463740 Código de verificación: luBkfnBH

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/05/2021 13:25:37

Rosa María Aguilar Chinaea
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

27/05/2021 15:21:28



ANEXO

De conformidad con lo establecido en el artículo 240 de los Estatutos de la Universidad de Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, la suscripción de contratos que conlleven un gasto plurianual exige la preceptiva autorización del Consejo de Gobierno, previo informe del Servicio de Gestión Económica y Financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 del Presupuesto 2021 de la Universidad de La Laguna.

Denominación del contrato:

Reposición de persianas, vierteaguas y reparación de revestimientos exteriores en fachadas de la Facultad de Farmacia.

Importe total del contrato:

Quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos seis euros con veinte céntimos (542.406,20 €) de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe	IGIC	Total
2021	101.384,34 €	7.096,90 €	108.481,24 €
2022	405.537,34 €	28.387,61 €	433.924,96 €
Totales	506.921,68 €	35.484,51 €	542.406,20 €

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3463740

Código de verificación: luBkfnBH

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/05/2021 13:25:37

Rosa María Aguilar Chinaa
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

27/05/2021 15:21:28



Plazo de ejecución: 5 meses

Prórroga: No

Valor estimado del contrato (prórroga incluida): 557.613,85 €

Forma de adjudicación: procedimiento **abierto simplificado**.

Motivos de la contratación:

Dada las condiciones de deterioro que presentan las carpinterías exteriores de la facultad, concretamente en las persianas de lamas verticales y los vierteaguas de hormigón, en el que se han producido desprendimientos de lamas y caídas de cascotes, con el riesgo de producir daños tanto materiales como personales en caso de impacto, y con el fin de garantizar la seguridad de la comunidad universitaria, se pretende sustituir dichas carpinterías vierteaguas, además de reparar puntualmente los revestimientos exteriores de fachadas.

Razones de carácter plurianual del contrato:

Eficacia en la gestión.



CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3463740 Código de verificación: luBkfnBH

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/05/2021 13:25:37

Rosa María Aguilar Chinaa
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

27/05/2021 15:21:28



Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de contrato se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización del contrato.

Cuando por retraso en el comienzo de la ejecución del contrato sobre lo previsto al iniciarse el expediente de contratación, suspensiones autorizadas, prórrogas de los plazos parciales o del total, modificaciones en el proyecto o por cualesquiera otras razones de interés público debidamente justificadas se produjese desajuste entre las anualidades establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares integrado en el contrato y las necesidades reales en el orden económico que el normal desarrollo de los trabajos exija, el órgano de contratación procederá a reajustar las citadas anualidades siempre que lo permitan los remanentes de los créditos aplicables, y a fijar las compensaciones económicas que, en su caso, procedan.

El Gerente. Juan Manuel Plasencia Mendoza

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 3463740 Código de verificación: luBkfnBH

Firmado por: María Elvira Afonso Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 27/05/2021 13:25:37

Rosa María Aguilar Chinaa
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

27/05/2021 15:21:28